

RAD (2019- 099): DECLARATIVO REIVINDICATORIO DE MENOR CUANTIA DE INMUEBLE RURAL (CGP)
DEMANDANTE: ANA LUCIA OLARTE MUÑOZ (c.c.28.422.586)
APODERADO: DR.EDWIN PINEDA VEGA
DEMANDADO: SHIRLEY JOHANA TARAZONA (c.c. 63.547.680) Y JORGE ARIAS CACERES (c.c.13.513.882).

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez, que el apoderado de la parte demandante solicita la nuevamente la suspensión de la audiencia. Provea.
Rionegro (S), abril 23 de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ.
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), abril veintitrés de dos mil veintiunos

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta las circunstancias antes expuestas por el demandante en aras de no conculcar derechos, y as u vez evita un posible vencimiento de términos se fijara nueva fecha para el día doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para lo cual se remitirá el link para que se conecten todas las partes el día y hora indicados y se aclara que no se aceptaran mas aplazamiento de la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 26 de abril de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior
por anotación en Estados N° 042

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria